

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0802-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de mayo de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0160-2020-UNHEVAL, del 13.FEB.2021, se otorgó el goce de año sabático, con goce de remuneraciones, al Mg. Jean Paul Berrospi Noria, docente Asociado a dedicación exclusiva, de la EP de Ciencias de la Comunicación Social, autorizada con la Resolución N° 145-2019-UNHEVAL-FCS-CF, del 17.JUL.2019, por acuerdo del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 01 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021, con fines de preparar su publicación titulado "Comunicación Ciudadana para una Emisora Universitaria"; el cual incluye el periodo vacacional;

Que, mediante la Resolución Virtual N° 037-2021-UNHEVAL-FCS-D, del 22.MAR.2021, de la Facultad de Ciencias Sociales, se autorizó la REINCORPORACIÓN del Mg. Jean Paul Berrospi Noria a la plaza docente nombrado Asociado a dedicación exclusiva de la Carrera Profesional de Ciencias de la Comunicación Social desde el 01 de abril de 2021;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 52 de Consejo Universitario, del 29.ABR.2021, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución Virtual N° 037-2021-UNHEVAL-FCS-D, del 22.MAR.2021, de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0331-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° RATIFICAR la Resolución Virtual N° 037-2021-UNHEVAL-FCS-D, del 22.MAR.2021, de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL, que autorizó la REINCORPORACIÓN del Mg. Jean Paul Berrospi Noria a plaza docente nombrado Asociado a dedicación exclusiva de la Carrera Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, desde el 01 de abril de 2021; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° DISPONER que el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distrito:
Rectorado VRAcad
VRInv OCIAL
UTransparencia
DIGA-OCalidad
DIU-DaYSA-FCS-URH
SUEyC-SURPyC-File-Archivo

[Signature]
DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Signature]
K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

[Signature]
Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

TRANSCRITO
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente